



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Asunción, 01 de octubre de 2025

NOTA PR N° 888 /2025

Señores

NÚCLEO S.A.

Máximo Lira N° 522 c/ Avda. España - Asunción

Tel.: 021-219 9000

Presentes

Me dirijo a Ustedes, con relación a los Expedientes N° ME-AS-03540/2025
y N° ME-AS-03661/2025 a fin de manifestarles cuanto sigue.

En primer lugar, se señala que la CONATEL, siempre ha obrado en el marco de la legalidad, ejerciendo sus facultades regulatorias en forma exclusiva sin que ellas puedan ser delegadas ni objeto de avocamiento por otros organismos del estado ni autoridades transnacionales, siendo el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) de la Licitación N° 01/2025 Banda Ancha Móvil, una muestra de ello, así como todas las anteriores licitaciones, y en las que también fueron otorgadas Licencias en el marco de las exigencias propias de cada Pliego, a todas las personas jurídicas que se han presentado al proceso, dentro de la transparencia e igualdad de acceso que exige la Ley 642/95 de Telecomunicaciones, y que siempre está presente en todas las decisiones de esta Institución.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) de la mencionada Licitación, en su párrafo §06 establece que no deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las Solicitudes ni sobre las recomendaciones relativas al otorgamiento de Licencia, después de la apertura de las Solicitudes, a los Interesados ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de otorgamiento de Licencia.

En lo que respecta a las presunciones abordadas por NÚCLEO S.A. en las notas de referencias, respecto al cumplimiento por parte de NUBICOM S.R.L. en cuanto a la cantidad de abonados requerida por el PBCG, se expresa que la citada firma Seleccionada presentó documentación probatoria indicada por el párrafo §103 del PBCG de la citada Licitación. Esta documentación exigida en el PBCG incluso tiene mayor rigor que los mecanismos por medio de los cuales los licenciarios de similares servicios en nuestro país reportan su cantidad de abonados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más sincera consideración y estima.



Daniel Baet
Daniel Baet
632-637
13:58



Ing. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 888 /2025